El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 668——MONTEVIDEO, LUNES 10 DE OCTUBRE DE 1831.

☞Este periódico se pública diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—Sta. Francisco de Borja.

Sol sale á las 5h. 1m.—Se pone á las 6h. 20m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

EDICTO DE LA POLICIA.

Teniedo noticia el gefe del departameuto, que hace algunos dias se ha propagado en esta cuidad la viruela natural, y en la necesidad de cortar este terrible mal, que puede acarrear fatales consecuencias, ú en su pricincipio no se buscan los medios para cohartarlo: para este efscto invita á los SS. profesores de medicina se sirvan concurrir á la oficina del expresado el dia 7 del corriente á las 12 de la mañana. Montevideo Octubre 6 de 1831.

LAMAS.

EXTERIOR.

BUENOS-AIRES.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Baldomero Garcia, quemarán por mano del verdugo á las 12 del dia 27 del corriente en la Plaza de la Victoria las siguientes obras que atacan directamente la Religion del estado, à saber:—quince ejemplares del *compendio del origen de los cultos*—Tres ejemplares de la *Teologia portatil*—Tres ejemplares del *Citador*—Siete ejemplares de la *Historia critica de Jesu-Cristo*—Tres ejemplares de *las ruinas* por Volney—Tres ejemplares del *Cristianismo á descubierto* por Boulanger—Dos ejemplares de la *Religion natural* por Blanchard.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1831.

MIGUEL MOGROVEJO.

(*Lucero de B. A,*)

INTERIOR,

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Octubre 7 de 1831.

Las obligaciones que gravitaban sobre el tesoro público cuando el presidente actual se hizo cargo de la administracion jeneral del Estado, eran de tal naturaleza y estension que por sí solas ofrecian el mayor obstáculo al establecimiento del sistema constitucional.

Se hizo necesario un examen detenido de esta situacion. Este examen dió por resultado el conocerse que los recursos votados por las cámaras para el servicio del año corriente, apenas bastarian para llenar el presupuesto; y que era por lo tanto forzoso desatender obligaciones anteriores, pero de un orijen igualmente sagrado, como contrahidas en el periodo que habia ocurrido desde Diciembre de 1828, en que el pueblo Oriental tomó el carácter de un Estado absolutamente independiente.

El gobierno se encontró de este modo en un conflicto, porque ni contaba con los medios de hacer una justicia merecida, ni le era posible promoverlos sin nuevos sacrificios de la Nacion, al paso que todo concurria á persuadir que era indispensable llenar aquel vacío de algun modo para no dejar comprometido el crédito público, ó mas bien para evitar este grande inconveniente al establecimiento de su crédito. El gobierno sin embargo, se decidió por el único partido que estaba en la esfera de sus facultades. Ocurrió á las cámaras, ánte las cuales se hizo una franca manifestacion de las circunstancias del gobierno, y del Erario reclamando de la sabiduria de los RR. una medida que cortase este mal de raiz.

La ley de 17 de Marzo del presente año fué espedida en este único interes, penetrados los RR. de la justicia y de la urjencia de la medida, una gran parte de las propiedades públicas se afectó al pago de la deuda contrahida desde Diciembre de 1828 hasta 15 de Febrero último. Aunque a costa de este enorme sacrificio para un Estado nuevo, cuyos recursos no eran todavía conocidos, y cuyas necesidades no se habian avalorado aun, se diò entonces esta prueba de fé pública, y se creyó tambien poder colocar de este modo al gobierno en la feliz situacion de marchar en la obra de la organizacion Nacional, sin necesidad de nuevos impuestos, ó de recargar los que ya estabn establecidos

Los resultados sin embargo, no han correspondido enteramente á estas lisonjeras esperanzas; y el gobierno no puede ni debe trepidar en declararlo. Antes de terminar este mismo año, se encuentra el Erario sobrecargado con una nueva deuda, que los datos ofi-

ciales hacen alcanzar á 130,000 pesos, pero que analizados con la devida detencion acaso la ha rán subir á mas de 200,000. Los recursos ordinarios no dan para llenar las obligaciones que impone el presupuesto, porque los recursos por un cálculo prudente, serán en adelante, menos de 50,000 pesos mensuales, y las obligaciones mas precisas escederán de 50,000 pesos mientras que ni el gobierno tiene facultades, ni aun cuando las tuviese, podria hacer uso de ellas con provecho para servirse del crédito en las presentes circunstancias.

Despues que la Nacion ha pasado por el sacrificio de dejar enajenar sus propiedades, para satisfacer la deuda de 1829 y 1830: cuando no es inverosimil que todavia tenga que reconocer créditos anteriores á esta misma epoca, estando recien convaleciendo de los males de la dominacion estranjera, y de la guerra que ha sufrido por muchos años, el Gobierno no puede permitir que el Estado continúe cargandose con una nueva deuda, y que por consiguiente, de compromiso en compromiso, camine á sumerjirse en un abismo profundo, ó á lograr, cuando mas, una ecsistencia apurada, peligrosa, y por lo tanto, precaria.

En este convencimiento, el Gobierno ha creido llenar uno de sus mas esenciales deberes, contrayendose á hacer una estricta indagacion de la causa fundamental de este estado, partiendo del dato conocido, esto es, que en cada año de los que han corrido, desde que la Nacion adquirió una ecsistencia independiente, ha habido un deficit en la rentas, echandose sobre ella, una deuda de mas de 600,000 ps. en menos de tres años. El Gobierno no ha desconocido, al hacer esta investigacion, la influencia que ha podido tener en este resultado, la inesperiencia en la administracion de las rentas: la falta de órden, de fidelidad acaso, de economía tambien, en el empleo que se haya hecho de ellas; pero el debe, con igual imparcialidad, reconocer, que hay sobre estos motivos accidentales, una causa permanente.

Esta causa es, la desproporcion en que está la organizacion de todos los ramos del servicio público, con los recursos con que se puede y debe contar, y aun con las necesidades á que es preciso acudir. El Gobierno há creido que aqui está la verdadera causa del mal. Todos los datos que ha adquirido, todo lo que ha podido investigar, concurre á persuadir de una manera irresistible que ecsiste un número de empleados, sobrante, tanto en la lista Militar, como en la civil; que las dotaciones no son proporcionadas al trabajo, y que los demas gastos del servicio guardan relacion, ó se afectan del aparato que esta superabundancia de empleados y dotaciones, da á la forma del Estado.

De aqui es que el Gobierno, sin trepidar, se ha decidido á promover una reforma, ó con mas propiedad á simplificar el sistema jeneral de la Administracion. El ha considerado que no debia vacilarse, teniendose que elejir, entre una organizacion complicada, sostenida por individuos disgustados, inquietos, por verse privados de sus sueldos para vivir, y una organizacion que satisfaga las necesidades del Estado, sin desatender las de sus fieles servidores. Mas el Gobierno al dar principio á esta obra, se ha encontrado detenido, por motivos de un órden superior. Se han invocado las Leyes, Leyes que, á la verdad, mas parece que se han propuesto poner un freno á los excesos del gasto, que á la reduccion de este gasto, cuando no resulte en detrimento del servicio; pero se han invocado, y el Gobierno no se cree con autoridad para sobreponerse á estas Leyes, si ellas son ajustadas á este caso dificil *la Ley de la salud pública*. Desea satisfacer los escrupulos de todas las conciencias: es de su deber marchar en la linea constitucional y un estado semejante, ampararse del articulo 56 del codigo fundamental.

A la mayoria de la comision permanente es constante, que el Gobierno creyó conveniente convocar las cámaras para dar un mayor caracter á esta operacion, y tambien para proveer al mismo tiempo los medios de considerar, como es justo, á los empleados, cuya separacion del servicio, se hiciere necesaria. Pero se han opuesto graves dificultades á esta convocacion, y aunque el gobierno no las ha juzgado absolutamente invencibles, le ha parecido poder conciliarlo todo, reservandose proponer á las cámaras un Proyecto de ley, sobre los empleados reformados, y solicitar desde luego, el auxilio de la comision permanente. El gobierno pues, siente la necesidad de saber, si el está ó no autorizado para proceder á esta reforma, y cual es la estension que pueda darsele este es el objeto con que se dirije á la comision. Lo espuesto bastara, para que la comision forme un juicio exacto de las circunstancias del Erario y de los principios del gobierno: la comision conocerá que á nada mas se aspira, que á proveer convenientemente á las necesidades del servicio público, a reducir la deuda de un modo proporcional y compatible con el crédito, y á ofrecer la prespectiva de un alivio en las cargas que gravitan sobre la Nacion en general.

El gobierno con esta oportunidad tiene el honor de saludar á los SS. de la Comision Permanente con su mayor consideracion y distinguido aprecio.

FRUCTUOSO RIVERA.

Joaquin Suarez.

Juan M. Perez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES, OCTUBRE 10 DE 1831

GOBIERNO.

En las columnas que preceden rejistramos una nota oficial, que encierra la manifestacion de los principios adoptados por el ministerio para roglar su marcha administrativa. En este documento (clásico por la esfera á que pertenece en el orden politico) nos es sensible notar algunas faltas que en cierto modo debilitan la luz que debiera reflexar en el recinto augusto de la lejislatura á que el gobierno lo consigna. No es nuestro objeto sujetarlo hoy á un severo examen; pero interesados en el crédito naciente de los nuevos funcionarios, y firmes en nuestro propósito de acompañarlos de cerca en su marcha gubernativa, con aquella rijida imparcialidad que puede únicamente hacer útiles al país las tareas que le consagremos en este sentido, vamos á indicar solo los defectos salientes de que adolece este mensaje, que titularemos profesion politica de los nuevos ministros.

Hemos extrañado en otro número que las medidas de la reforma emprendida por el de hacienda no apareciesen fundadas en una base establecida préviamente, y por la cual se pudiese juzgar, tanto del plan sobre que se hubiese calculado la reforma, como del termino á donde debian parar sus operaciones; y lo notamos entonces, no dudando, sin embargo, que el ministerio estaria en posesion de ese plan tan importante, no solo para el método de espedirse en los detalles, como escencialmente necesario para garantir el acierto de sus resultados en la práctica, por la exactitud misma de sus demostraciones especulativas.

A fin de dar á nuestras idéas toda la claridad posible, y evitar que otros corresponsales semejantes al *sonso* del RECOPILADOR (1) ó los *observadores* del INDICADOR inviertan el sentido de nuestros discursos resultando acaso que la credulidad vulgar adopte las versiones desatinadas que la ignorancia ó la malicia hacen de los conceptos del UNIVERSAL, vamos á dar una breve esplicacion de los que ya vertimos en este articulo.

Cuando hablamos de la base de la reforma nos referimos clara y precisamente á un cuadro, ó estado exacto de la clase, número y goces de los funcionarios que sirven en todos los ramos de la administracion; con otro que comprendiese en igual forma el estado á que el ministerio se propusiese reducirlos, acompañado de observaciones luminosas que demostrasen; 1.° que el servicio seria desempeñado despues como ántes de la reforma: 2.° que esta se ejecutaria con prudente proporcion y con austera imparcialidad en todas las clases: que las economias que resultasen llenaban el objeto de la reforma; y finalmente, las miras del ministerio respecto de los individuos que resultasen destituidos. Estos datos comparados con los demas conocimientos que debia suministrar el proyecto producirian el convencimiento de la necesidad y de la justicia de la medida; porque aun cuando en las facultades del ejecutivo llegase á estar la de destituir á los empleados públicos, convendria siempre que el ministerio tuviese calculado de ante mano, que número de ellos, y que clases era preciso substraerde cada departamento de la administracion.

Tales eran las faltas que observamos cuando se dieron á luz los decretos relativos á receptorias y resguardo; pero ellas aparecen ahora de un modo mas notable en la consulta que se eleva á la comision permanente de la Asamblea jeneral; por que aquella honorable comision, si se considera facultada para autorizar al gobierno á la ejecucion de una reforma, no ha de hacerlo para que obre *ad libitum* sin un conocimiento positivo de los cuatro puntos que dejamos numerados, y nada creemos aventurar en decir que el ministerio se verá en el caso de suplir aquella falta del mensaje con nuevas explicaciones que lo ilustren.

Respecto de la redaccion, hay que notar algunas faltas que evidentemente son del que se ha encargado de ella, y no del ministério que ha dado las ideas; pero sobre todo, hay una frase demasiado notable para que deje de fijarse en ella la atencion, y que el crédito mismo y la dignidad del ministerio se interesan en que ella se rectifique como nos proponemos demostrarlo en el siguiente número.

—

Estamos informados de que el ministerio de hacienda ha provocado una reunion de varios comerciantes que tuvo lugar el Viernes con el objeto de consultar estas proposiciones.

¿Conviene establecer una moneda nacional? ¿Qué arbitrios pueden adoptarse para aumentar el medio circulante?

Los señores consultados que segun estamos impuestos han sido poco mas de una docena, ofrecieron manifestar por escrito su opinion sobre la materia.

Si el ministerio tiene como comprar los metales necesarios para la amonedacion, las dos cuestiones, que en substancia no es mas que una, estan resueltas; si no tiene, no hay mas recurso qne el del crédito, y en este caso la proposicion se reduce á esto,—¿Hay bases solidas sobre que establecerlo?

—La fatal colera morbus va cundiendo por todo el Norte de la Europa; un diario de Suecia, el *Ney Argus*, anuncia que acaba de declararse en Finlandia y en otros puntos.

—La *Lancette française* contiene el siguiente parrafo de una carta de Varsovia del 20 de Julio. "de 5 ó 6 dias á esta parte la colera morbus hace los mayores estragos en esta Capital, los enfermos de ella sucumben á las 4 ó 5 horas no solo en los hospitales sino en la Ciudad." El Duque Constantino no vivió sino 9 horas.

—La noticia que dimos ayer de la enfermedad del Emperador de Rusia aparece confirmada en los últimos diarios franceses. Segun el *Journal du Commerce* la naturaleza del mal es una tísis declarada en un grado muy avanzado. El Emperador Nicolas ha hecho su testamento depositandolo en mano del Senado.

—Un cuerpo de 40,000 austriacos con 100 cañones se está acantonando cerca de las fronteras de la Suiza. *Gaz. de Zurich.*

(1) Ese es el epiteto con que el mismo corresponsal se subscribe.

—Un periodico Ingles del 26 de Julio (*El Globe*) anuncia que la colera morbus habia aparecido en el Puerto de Glascow; se habia encargado á una comision facultativa de examinar si su caracter era la contajiosa del continente ó estacionaria.

En un *Post Scriptum del Journal du Commerce* se leé la siguiente carta al Ministro de la guerra.—"Metz 27 de Julio de 1831. Sr. Mariscal. Un habitante de Metz recivió en este instante una carta de Frankfort que le anuncia una victoria alcanzada por los Polacos sobre los Rusos en que les hicieron 14,000 prisioneros y 80 coñones. Muchos viajeros llegados de Francfort confirman la misma noticia. Tengo el honor Sr. Mariscal &c. Firmado coronel BLIN."

—Una escuadra Inglesa de 12 navios al mando de Sir H. Codrington ha salido al mar sin destino conocido.

—En la *G. Mercantil* de Buenos Aires se lee lo que sigue:—

"En una carta particular del Janeyro inserta en el último número del *British Packet*, se lee una noticia bastante singular. Se dice que se habia descubierto allí un complot entre la jente de color para concluir con los blancos brasileros y portugueses, por medio de venenos, debiéndo casarse luego con las mujeres blancas, espulsar á los extranjeros, y hacer al pais otro Haity. Se agrega que habiendo reñido dos de los principales cómplices sobre una moza, se vino á traslucir asi la conspiracion."

—Diferimos para el número siguiente la públicacion del mensaje del nuevo Rey de la Béljica, por no permitirlo ya los limites de este número

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal

Suplicamos á Ud. se sirva publicar en su apreciado diario las siguientes dudas, que creémos de algun interes.

Suponemos que las casas de remate estan sujetas á algun reglamento, que fije sus operaciones, y el modo de practicarlas; y aunque no tenemos conocimiento de él, creemos será aproximadamente como el que regla el jiro de aquellas casas, en Buenos Aires. De todos modos. nos parece muy natural que los rematadores no puedan ejercer las funciones de un corredor de comercio, ni hacer mas ventas que las de remate público; porque así interesa esencialmente al gobierno. Nuestra primera duda consiste, pues, en saber, si los rematadores tienen ó no la facultad de andar proponiendo sus fectos como corredores; y, poniéndonos en ámbos casos, creemos que, si la tienen, debe tambien ser permitido á los corredores el hacer remates de efectos en sus casas, pues que ámbas funciones son compatibles: y si no la tienen, esperamos que el Tribunal de comercio dicte las medidas que crea convenientes, para cortar los abusos que perjudican la regularidad del jiro en jeneral, y á la clase particular de los corredores. Cuando decimos todo esto, es porque se nos ha asegurado que algun rematador anda proponiendo lienzos y otros efectos por las casas de los comerciantes, y aun se agrega que vendió del mismo modo una partida de harinas. Nos parece que esto no debiera tolerarse; porque si á los corredores les está prohibido ejercer mas funciones que las de tales, si no pueden hacer sus transaciones del modo que las casas de remate, es natural y justo que estas tampoco puedan salir del jiro que les esté señalado, para hacer el de corredores; introduciendo la confusion en la plaza.

La segunda duda que nos ocurre es, si todo individuo que se le antoje ser corredor, puede ejercitarse en serlo sin autorizacion de nadie; lo decimos porque hay muchos extranjeros metidos á corredores, que causan una gran confusion en la plaza, y cuya responsabilidad es ninguna. Tal vez se dirá que cada individuo puede por la Constitucion ejercitar se en aquella industria que mas le acomode: es asi, pero no puede cualquiera adoptar una ocupacion, en lo que la ley ha designado el número de los que han de ejercerla, y los ha sujetado á trabas y responsabilidades de consideracion, sin las cuales no pueden ejercitarse en tal industria. Los corredores intrusos á nada están sujetos, ninguna responsabilidad tienen, están demas en el número designado; y por lo tanto no debieran ser tolerados.

Sobre estos puntes, desearíamos que el Tribunal Consular tomase alguna determinacion, con el fin de ponerlos en su conocimiento. Hemos suplicado á Ud. Sr. Editor, se sirva publicar esta carta; tal vez surta algun efecto, y entretanto, no se adelanta mas sobre el asunto.

Saludan á Ud. atentamente.

(garantido) *Los enemigos de abusos.*

Sr. E. del Universal.

Estoy autorizado por el Receptor de Paysandú para contestar el comunicado inserto en el No. 638 de su periódico, suscripto por *Un tendero del Campo*, y de asegurar á Vd., y á sus lectores que son equivocados los tres conceptos que en él se contienen, á saber: *que á nadie se deja desembarcar ni un equipage en dan do las doce, que se causa perjuicio grave á lo. barqueros que tienen que aprovechar momentos favorables de viento y que, en esta plaza de Montevideo, se descarga hasta las tres de la tarde.*

El primer concepto está destruido con el testimonio de todo aquel comercio, y con el de todos los patrones de la carrera de Montevideo que son los que abastecen casi todo aquel Departamento y estraen casi todos sus frutos, por cuanto descargan sus buques desde que Dios amanece hasta la oracion. Solo á los buques estrangeros es que ha ordenado aquel Receptor, habrá cosa de un mes, que dadas las doce, no se les permite descargar efectos, mas no equipages. La razon que tiene para permitir descargar y cargar todo el dia á los primeros y no á los segundos, es por que aquellos le justifican la procedencia de la carga con guias de la Colecturia general dejandole una fianza de los frutos que esportan para Montevideo hasta la llegada de la tornaguia; y ha dispuesto que solo hasta las doce del dia se permita descargar á los de procedencia estrangera, porque lo que trahen tiene que pagar derechos, y trastornar los trabajos de aquella oficina, mayormente cuando, por entorpecimiento en la descarga, ú otra causa, ha solido alguno traher la carga cerca de oraciones, sin embargo de tener despachado el permiso desde el dia anterior. Encargado y responsable de la recaudacion de aquel departamento, es uno de sus principales debe res preveer y evitar los males que puedo ocasionar el transito de efectos por seis ó siete cuadras de monte que hay desde el puerto al pueblo, á horas abanzadas de la tarde. Cuando la oficina se trasladó al nuevo edificio que para ella y el Resguardo se esta haciendo en el mismo puerto, tendrán entonces los importadores del estrangero, algun derecho para que se les permita descargar por la tarde, sino que con motivo de poder asegurar los efectos hasta el dia siguiente, se les podrá hacer esta gracia en caso de necesidad.

El segundo concepto es un error garrafal, destituido de sombra de verdad, y destruido por el testimonio mismo de todos los barqueros de ambas carreras; porque cavalmente se practica en aquella oficina lo que tal vez en ninguna del estado, por la escesiva consideracion de aquel Receptor; pues que penetrado de la necesidad que tienen los patrones y cargadores de aprovechar un viento favorable, les despacha sus buques, de mañana ó tarde, de noche ó madrugada, y lo mismo dia de fiesta que de trabajo. No se encontrará un solo barquero que desconozca esta verdad; porque todos, sin escepsion de uno solo, han disfrutado de esta consideracion.

El tercer concepto está destruido con mirar la bandera que enarbola la Colecturia General todos los dias á las doce, para cesar la descarga. Y en efecto, desde aquel momento, lo que está en camino viene a la Colecturia. y lo que sobrecubierta va bajo escotilla.

Tenga Vd. pues la bondad de insertar en sus columnas esta contestacion que no tiene mas objeto que desvanecer el error del *Tendero del Campo*, y la impresion que puede haber causado en sus lectores un cumunicado tan sin fundamento; á lo que le estará sumamenre reconocido.

Su átento Servidor. *Benito Aboal.*

POLICIA.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Dia 7 D. Carlos Miranda.....Buenos Ayres
" Carlos Leibig...............id....
" Pedro Ruis de Brisuela.......id....
" Manuel Bas y 1 aprendiz.....id....
" Juan Godoy con 3 hijos.....id....

INDIVIDUOS ARRESTADOS POR ESTE DEPARTAMENTO.

Siete morenos presos por andar sin papeletas despues de las horas señaladas por este Departamento.

IMPORTACION Y EXPORTACION

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—Dia 8.

A D. José Antonio Silva,
197 Tercios yerba mate,
D. Antonio José das Nieves,
20 Tirantillos,
D. Francisco Ferré,
1198 bolsas de sal,

TERRESTRE.

ENTRADAS.

Dia 8.

A D. Juan Bautista Lor.
166 cueros vacunos,
52 id. bagual,
D. Bartólome Galloso,
239 id. vacunos,
2 id. bagual,
D. Francisco Moreno,
23 id. vacunos,
2 id. bagual,
D. Francisco G. Sienrra,
81 id. vacunos,
2 id. bagual,
D. Manuel de Olivera,
214 id. vacunos,
42 id. bagual,
37 arrobas crin, 200 astas,

MARITIMO.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Sardo *General Americano*, para Buenos Ayres.

Bergantin Brasilero *Alianza*, Rio Grande.

SE VENDE,

UN mulato joven sano y sin vicios conocidos en la cantidad de 200 pesos, es apto para todo servicio, buen cochero tira del pescante y montado; entiende de panaderia y es excelente mucamo; está conchavado en el dia, y dá un jornal de doce pesos mensuales, se dá en esta cantidad por que hace muchos años que sirve en la casa del vendedor y le hace rebaja: en la calle de San Felipe No. 150 daran razon. Oct. 6—6p.

AVISO

UN estrangero recien llegado al pais desea encontrar acomodo ya sea en almacen pulperia ó cualquier otro servicio, siendo decente, dá garantias con personas respetables del pais. Los SS. que se interesen ó quieran ocuparlo tendra la bonda de ocurrir á esta imprenta, donde daran razon.

AVISO DE LA POLICIA,

Procsima como está la estacion en que necesariamente, mas que en otras escasea el agüa, y previendo las consecuencias fatales que debe causar á la poblacion esta falta si la Policía por su parte no arvitra las medidas mas éficaces para ocrtar este mal, é igualmente haviendo notado el Jefe que firma, el abandono en que se encuentran las fuentes del Estado, en esta Ciúdad y su extramuros· por cuya razon el agüa de aquellas se alla en mal estado y hasta insalubre, por precaucion, y para llegado el primer caso ha resuelto.

1. ° La Policia vá á limpiar de su cuenta, las fuentes del Estado que se hallan en esta Ciudad y á las inmediaciones de los portones.

2. Se prohive absolutamente a los panaderos veleros, javoneros, cafeteros y otros de esta clase extraher agua de las referidas para el servicio de sus establecimientos á ser la muy moderada para la familia.

3. Despues que estén las fuentes, como se indica en el articulo 1. ° puede concurrir el vecindario á sacar el agua necesaria para el gasto de su casa.

4. La policia vijilará y hará cumplir esta disposicion, y á los infractores les aplicará las penas que crea conveniente.—Montevideo Octubre 4 de 1831. LAMAS.

SE VENDE,

UNA coleccion completa de musica para violin, guitarra, alto y piano sacada de los mejores compositores,—Viotté, Rode, Kretuzer, Lafon, Libon y varios otros y ademas un alto famoso. El todo se dará en un precio muy acomodado, ocúrrase á la calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. Oct. 5—8p.

AVISO,

SE desea arrendar una quinta que no este á mas distancia que el Arroyo Seco ó las Tres cruzes: ocurra á la calle de San Felipe No. 67 ó a esta imprenta. Oct. 4—3p.

SE VENDE,

UN caballo de excelentes cualidade propio para ciudad y campaña, en esta imprenta darán razon. Oct 4—3p.

SE VENDE

EN la fabrica de coches sita en la calle d San Luis, una galera fnerte y de muy poco úso.

AVISO,

SE necesita para el servicio de una casa de familia, un criado que presente las recomendaciones necesarias, y se le pagará bien. en esta imprenta darán razon. Oct 4—3p.

AVISO,

EN la calle de San Joaquin No. 86 tras de la Matriz, se vende una toneleria con todos los utiles necesarios del oficio en precio comodo; el que guste ocurra á la misma casa donde podrá tratar con su dueño. Oct. 4—8p.

SE VENDE,

UN negro de edad de 24 anos, bueno para todo servicio, sano y sin vicios; en la cantidad de 300 pesos: el que se interese en su compra véase con D. Aniceto Ramos, calle de Sn. Luis No 44· Act. 4—3p.

Para el Janeyro,

PARA fines del presente, saldrá sin falta el bergantin Nacional *Precioso Montevideo;* el que cominza á cargar el miercoles 5 del corriente; admite flete y pasageros teniendo mas de su mitad de carga lista. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á casa de su dueño Calle de Sn. Pedro No. 24.

AVISO,

SE vende una negra moza robusta y sin vicio alguno, quien se interese en comprarla puede verse con su ama D. Mariquita Farias; vive en la calle de San Francisco en el hueco nuevo casa de Da. Matilde Duran No 149. Oct. 1 ° —

AVISO,

El 29 del presente ha tenido lugar la ejecucion de la sentencia de muerte pronunciada por los Tribunales de Justicia de la Republica contra Pascual Benites, por la qne dió alevosamente al moreno José Pintos en la villa de Paysandú el 11 de Noviembre de 1828.—Montevideo, 30 de Setiembre de 1831. *Pelaez.*

AVISO DE LA POLICIA,

Las 86 cabezas de ganado vacuno tomadas por el jéfe que firma en la madrugada de ayer en las inmediaciones del Pantanoso, ha de ser rematadas mañana á las 8 de ella en el pozo del porton de San Pedro. Las marcas que tienen aquellos, se hallan de manifiesto en la oficina del espresado, en una guía falsa que trahian los conductores que han sido aprehendidos, como igualmente á las 11 de la noche anterior un estranjero que falsificaba las guias, y aquien se le encontró á las 12 de este dia el tipo de que hacia uso.—Montevideo Setiembre 30 de 1831. LAMAS.

AVISO.

SE vende una casa de azotea situada en el paso del Manga y muy acreditada para negocio de pulperia, tiene cinco piezas y es propia tambien para una familia que quisiera vivir en el campo. S 29—

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la calle de San Francisco una cuadra del Convento, se ha establecido una Modista y costurera de Paris, quien orrece á las Señoras de esta Capital toda clase de servicio en su arte.

AVISO.

QUIEN quiera comprar palmas, puertas, y madera buena para rayazon, como tambien algunas tejas ocurra á la calle de San Gabriel N ° . 48

SE VENDE,

UNA negra de buen servicio en 330 pesos. quien se interese en su compra ocurra á la casa numero 177 calle de Sn. Joaquin. Sep 30—

AVISO,

Benito Siva á nombre y por encargo de su padre D. Cayetano Silva, hace saber á los acreedores de este, que pueden ocurrir á la oficina del *Universal* con los docmentos de sus creditos, para arreglar el modo de sarisfacerlos, á cuyo fiu durante todo el presente mes de Octubre hallarán con quien tratar en dicha oficina desde las 11 hasta las 12 de cada día. Oct. 1 ° —30p

Para el Rio Janeiro, ó Buenos Ayres,

Saldrá hasta 5 del corriente, la muy velera goleta Arjentina *Paquete del Rio,* para el primer puerno se fleta, y para el segundo admitirá la carga que se halle pronta para la fecha de arriba, en la casa de D. Domingo Vasquez hallarán con quien tratár

SE VENDE,

UN negro rebusto y fuerte, es regular cocinero sabe lavar y entiende de marinero, la persona que se interese en su compra ocurra a la plaza del mercado al lado de los Ejercisios casa de D. Juan Nuñez que lo venderá. Oct 1 °

AVISO DE LA POLICIA,

El domingo 25 del corriente, se encontraron en le corral del saladero de D. Juan Pablo Moraes, 32 cabezas de ganado vacunos, robados de las inmediaciones de Solis chico, el que há sido rematado y su importe se halla en deposito en este departamento, como igualmente la marca que tiene, el que se considere con derecho á él ocurra á esta oficina.

Montevideo Septiembre 27 de 18

LAMAS.

Aviso al Comercio.

EL Corredor de número D. Pedro Pablo Olave ha trasladodo su escritorio á la calle de San Joaquin N ° . 52. Octubrbre 1 6p.—

SE VENDE,

EN la quinta de D. Miguel Soler, inmediato al molino de viento, una burra lechera, muy mansa y bien mantenida, da bastante leche, la cria tambien es hembra, su precio son 40 pesos

VINO DE BURDEOS,

HAY de venta, en la calle de San Francisco No. 24 en barricas, superior aprécio muy equitativo: Véanse con Benjamin Luc y hermano. Sep 26—

SE VENDE,

UNA esclava de buenas condiciones, de edad de 13 á 14 años: las personas que se interésen en su compra, se podrán ver con ss dueño que vive en la calle de Sn. Joaquin No. 13 Sep 28—3p

SE VENDE,

UN esclavo de las mejores condiciones, joven de 18 á 20 años de oficio zapatero, sin vicios ni enfermedad alguna: el que se interese en comprarlo puede apersonarse en la casa de remate de los SS. Baena y Sanchez donde hallará ocn quien tratár. Sep 28—

SE VENDE,

UNA negra de edad de 30 año-, save lavar, cosinar y planchar de liso; quien se interese en su cempra, véase con su dueño que vive en la calle de San Pedro No. 96 en frente de D. Juan, Antonio Fernandez. Sep 26 —

LA COMISION DIRECTIVA,

AVISA á los señores accionistas para la extincion de la moneda de cobre, que pueden ocurrir cuando gusten á su tesoreria á recibir los nvrtificados de haber pagado sus respéctivas accioees, para con ellos haber los reditos, y dividendos cegun la ley, en la inteligencia que deberán devolscir las letras que tengan en su poder con los rec̃bos. Sep. 24—6p.

AVISO.

EN la fonda calle de San Felipe No. 14. El propietario de dicho estableci miento ofrece sus servicios al público de esta Capital, tanto por el buengusto como por la delicadeza en el servicio; y á un precio muy moderado. S 29—

INTERESANNE.

EN la calle del Porton enfrente de D. Miguel Conde, se vende yerba, á prueba de mate de superior calidad á real y medio la libra, y por arroba á 26 reales, azucar á cuatro vintenes libra.

AVISO,

SE vende una pulperia bien acreditada y con muy buenas comodidades para familia: el que se interese en su compra, ocurra á la casa de su dueño calle de San Vicente No. 52 con qnien podrá tratar. Sep 29—

AVISO.

SE vende un escelente y fuerte piano de hermozas voces, un relox de esqueleto de repeticion caja de oro, una cadena con sellos, y &a. Los SS. que se interesen dirijanse á la calle de S. Juan almacen No. 11, frente á la Aduana vieja hallará con quien tratar S 20—

AVISO.

SE vende una casa en la Calle de San Juan No. 43, con 6 piezas de azotea y una de Teja á la calle, y dos patios. Se dá en un precio muy equitativo: pueden ocurrir á dicha casa para tratar con su dueña. S 20—

AVISO

SE venden de 4. á 5, mil cabezas de ganado ocurrase á esta impreeta para tratar S. 26.

SE VENDEN

DOS pulperias bien acreditadas y buenos parajes ámbas inmediatas al mercado; una de ellas con gran comodidad para familia. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de Sn. Vicente No. 52 donde darán r zon. S 21—p.

SUBSCRIPCION.

SE propone al respetable público de esta capital y con especialidad á los padres de familia é interesados en el fomento de la instruccion pública; se sirvan subscribir por la impresion del *curso completo de estudios,* aprovado por el Superior Gobierno de este Estado, que va á públicar el Sr. D. Fransisco Curel.

Saldrá á luz dicha obra por cuadernos que aparecerán sucesivamente, y á lo mas tarde de mes en mes, y cuyo precio no pasará de 3 á 5 reales cada uno, segun la abundancia de materias que contengan.

Pasada la publicacion del primer cuaderno se cerrara la suscripcion. y los cuadernos se pagarán un real mas.

Las familias ó establecimientos de educacion que se subscribirán por cinco ejemplares, ó mas tendrán una rebaja de 20 p %.

Se subscribe en la oficina del *Universal* y en el Colegio Oriental de Niñas.

A los SS. suscriptores se les entregarán los cuadernos en su misma casa por los repartidores del *Universal.*